

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 287

RETIRO, 25 de enero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 12 de fecha 25 de enero de 2011 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La autorización de Alcalde (s), estampada en Of. Ord. N° 12 de

fecha 25/01/2011;

DECRETO:

1° **Páguese** viático al funcionario municipal que se indica a

Continuación;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
FERNANDO MEZA CORREA RUT N° 09.739.714-7 Jefe Depto. Tránsito y Transporte Grado 10° E. M.	25/01/2011	09:30 a 16:00 hrs.	A Chillán, por entrevista con gerente de servicios Técnicos Maritano Ebensperger, Soc. Foster y Ruíz, Sergio Escobar Ltda., para la formulación de convenios de suministros de manutención de vehículos livianos del área municipal.

2° **Impútese** el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VICTORIA NEIRA LÓPEZ
Encargada Recursos Humanos


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanza/
LCV/VNL/iep